



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, 4 de agosto de 2023. Doy cuenta a la señora Juez, informando que el presente asunto, el despacho rechazó la demanda y ordenó remitir el proceso al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales por competencia. Sírvase resolver. **WILSON FARUT LASSO LASSO.** Secretario.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0324

Mocoa, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: EJECUTIVO LABORAL No. 860013105001 2023-00046-00

Demandante: LUIS CARLOS SANEZ ORDOÑEZ

Demandado: GLORIA NELLY MATASEA TORRES

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que se ha ordenado la remisión del expediente al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas laborales por competencia, es pertinente proceder al archivo de las actuaciones adelantadas en este Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR EL ARCHIVO electrónico, dejando las anotaciones del caso en el sistema de registro del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 27 del 8 de agosto de 2023****

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b852c8ed7322326824a891dee1c1daa6fef0e93bd8b4ef1ec91dc33bf3035b9**

Documento generado en 04/08/2023 02:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>